

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SEGUNDA SUBASTA URGENTE para la adquisición de MAQUINARIA para los Talleres de Vestuario del Centro Técnico de Intendencia, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º Una máquina de plancha de 47" universal, al precio límite de 52.650 pesetas.

2.º Una máquina de plancha para pantalones (perneras), al precio límite de 56.550 pesetas.

3.º Una máquina de plancha para pantalones (parte superior), al precio límite de 48.100 pesetas.

4.º Ocho planchas de mano, de vapor, al precio límite de 2.990 pesetas unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 26 de octubre de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SEGUNDA SUBASTA URGENTE se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situa-

da en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... (calle ....., número ....., con Documento de Identidad ..... (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SEGUNDA SUBASTA URGENTE para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de octubre de 1957.

(O.—34.417)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO sobre suspensión de la subasta de las obras de adoquinado de los kilómetros 2 al 5 de la carretera 28-29, zona regable del Guadalmellato (Córdoba).

Por el presente anuncio se suspende la celebración de esta subasta, que había de tener lugar el día 14 de octubre

corriente y la apertura el 19 de dicho mes, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de septiembre de 1957.

Madrid, 4 de octubre de 1957. — El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.809) (O.—34.413)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO sobre suspensión de la subasta de las obras de revestimiento de la acequia vieja de Almoradí, término municipal de Orihuela (Alicante).

Por el presente anuncio se suspende la celebración de esta subasta, que había de tener lugar la presentación de pliegos el día 14 de octubre corriente y la apertura el 19 de dicho mes, según anuncio publicado en el «B. O. del Estado» del día 16 de septiembre de 1957.

Madrid, 2 de octubre de 1957. — El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.810) (O.—34.414)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO sobre suspensión de la subasta de las obras de ampliación y complemento para el abastecimiento de agua a Juneda (Lérida).

Por el presente anuncio se suspende la celebración de esta subasta, que había de tener lugar la presentación de pliegos el día 14 de octubre corriente y la apertura el 19 de dicho mes, según anuncio publicado en el «B. O. del Estado» del día 16 de septiembre de 1957.

Madrid, 2 de octubre de 1957. — El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.811) (O.—34.415)

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

#### Sección 4.ª

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la ampliación del aprisco con construcción de nave para el ganado y granero en la finca de «La

Nava» del Centro de Selección de Ganado Ovino Karakul de Valdepeñas (Ciudad Real), por un presupuesto de doscientas quince mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (215.486,64 pesetas).

Garantía. — La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de cuatro mil trescientas nueve pesetas con setenta y dos céntimos (4.309,72 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de ocho mil seiscientas diecinueve pesetas con cuarenta y seis céntimos (8.619,46 pesetas).

Plazo. — El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, que comenzará a contarse desde los diez días naturales siguientes al del otorgamiento del contrato.

Expediente. — El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se halla de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en el Centro de Selección de Ganado Ovino Karakul de Valdepeñas, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y que también se publica al final de este anuncio, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones. — Se presentarán en el Registro general del Ministerio de Agricultura, en sobre cerrado y lacrado por los proponentes, de las once a la una horas, de los diez días hábiles a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como igualmente en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Ciudad Real, y serán redactadas en papel común timbrado conforme a lo preceptuado en la ley del Timbre, ajustadas al modelo que, como antes se dice, se inserta al final. Dada la urgencia de realizar la obra, por lo avanzado de la época del año, se reduce el plazo de veinte días a diez días, según lo dispuesto en la ley de Contabilidad, que exige para ello Orden ministerial (artículo 50).

Documentos. — Separados de la proposición se presentarán los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

b) Declaración, reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la ley de Contabilidad (artículo 48).

c) De hallarse matriculado en la contribución industrial correspondiente.

d) El poder que acredite la representación del proponente, si no la suscribe el mismo.

e) Justificante de hallarse al corriente de pago en los seguros sociales, expedido por el Instituto Nacional de Previsión.

**Abono de gastos.**—Todos los anuncios de subasta, otorgamiento de contrato y, en general, cuantos ocasionen el cumplimiento del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

**Apertura de pliegos.**—La subasta se celebrará en la Dirección General de Ganadería, bajo la presidencia del titular de la misma o funcionario en quien delegue, y tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo señalado anteriormente para la admisión de proposiciones, y a las doce horas.

La Junta estará formada por el Director General, como Presidente, y actuarán como Vocales el Interventor Delegado de la Administración del Estado en el Ministerio de Agricultura, el Jefe de la Asesoría Jurídica, el Arquitecto e Inspector de Obras y Cultivos, todos ellos del Ministerio de Agricultura, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan.

En dicho acto, del que dará fe el Notario a quien por turno corresponda asistir, se procederá a abrir, por el orden en que aparezcan registrados, los sobres de «Documentación exigida», y caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y que, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

**Reserva.**—La Dirección General de Ganadería se reserva el derecho de adjudicar la subasta al autor de la proposición más ventajosa, así como de rechazarlas todas, sin que ello dé derecho a los licitadores a reclamación alguna.

**Complemento.**—En todo lo no previsto en este anuncio, en los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto, regirán como supletorios y complementarios los preceptos de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

**Modelo de proposición**

«El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con Documento de Identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras referentes a la ampliación del aprisco con construcción de nave para el ganado y granero en la finca «La Nava», del Centro de Selección de Ganado Ovino Karakul de Valdepeñas (Ciudad Real), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose por completo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Lugar, fecha y firma del proponente o su representante legal.)»

Estas proposiciones irán en sobre cerrado, llevando escrito en el anverso:

«Proposición para optar a la subasta de ....., y los documentos que se detallan anteriormente, y que van separados de la proposición, llevarán también en el anverso del sobre, escrito, «Documentación exigida», y firmados los dos sobres por el concurrente.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Director general, P. D., el Secretario Técnico, F. Polo.

(G. C.—4,787) (O.—34,397)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número doscientos cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, por hurto, seguido contra Miguel Ramos Sánchez, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes embargados al procesado, consistentes en ropas y efectos de caballero, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y se encuentran depositados en este Juzgado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—13,770)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de «Abonos Medem» (S. A.), contra don Santiago Viña Romero, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, y por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la de igual clase de Viver, el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento siete mil doscientas cincuenta pesetas, la finca embargada al ejecutado don Santiago Viña Romero, y que es la siguiente:

Una casa, sita en la calle de la Ermita, número quince, de Teresa, compuesta de planta baja y dos pisos altos, la cual se encuentra, al parecer, inscrita en ese Registro como solar de lo que fué casa habitación, derruida a consecuencia de la guerra, con una superficie de unos cien metros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando, don Vicente Alcaide Alcaide; izquierda, Vicente Lorrio Clemente, y espalda, Rosa Martín Amán; sobre cuya finca, al parecer, se han trabado dos embargos: uno, de siete mil quinientas setenta y dos pesetas setenta céntimos, y otro, de siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de ciento siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Que el precio del remate se consignará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8,897)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Ingeniería y Construcciones Marcor» (S. A.), representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Ramón Montoto Nieto, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, embargados al ejecutado:

Valorados dichos bienes en la suma de doscientas sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8,896)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos promovidos por el Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de don Lázaro Carmona y Martín Pozuelo, contra doña Encarnación Rodríguez Gómez Salcedo, hoy sus herederos, se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado, Juez señor Carnicero.—Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Los anteriores certificación y escrito únanse a los autos de su razón, y proveyendo al escrito demanda formulado por el Procurador señor Mezquita, en nombre de don Lázaro Carmona Martín Pozuelo, se admite cuanto ha lugar en derecho la misma, y puesto que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en las reglas primera a tercera del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sustánciese el procedimiento que se promueve y a que se contrae el expresado precepto; y requiérase a los ignorados herederos o causahabientes de doña En-

carnación Rodríguez y Gómez Salcedo, para que dentro del término de diez días paguen a dicho acreedor ejecutante la cantidad de trece mil pesetas, importe del principal del préstamo reclamado, más los intereses devengados desde el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a razón del ocho por ciento, que importan hasta la fecha mil trescientas pesetas, y los que se devenguen en lo sucesivo, a razón del mismo porcentaje e intereses de demora, también al ocho por ciento anual, desde la fecha en que debieron ser satisfechos los intereses señalados al capital del préstamo, y que ascienden, hasta hoy, a noventa y tres pesetas con sesenta céntimos, con más las costas y gastos de este procedimiento, y bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; llévase a cabo el requerimiento acordado anteriormente por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y asimismo llévase a cabo dicho requerimiento en la finca designada en la escritura de préstamo, casa número cinco de la plaza del Generalísimo, de Torralba de Calatrava, para lo que se expedirá el oportuno exhorto al señor Juez de igual clase de Ciudad Real, facultándose al portador para intervenir en su cumplimiento, y en cuanto a la aportación de la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; una vez transcurra el término del requerimiento de pago, que se acuerda inste la parte, lo que a su derecho convenga.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe—Jesús Carnicero (firmado).—Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta (firmado).

Y para que sirva de requerimiento en forma a los ignorados herederos de doña Encarnación Rodríguez Gómez Salcedo expido el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8,903)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado y Secretaría se tramitan los autos de juicio ejecutivo a que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los particulares siguientes:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Emilio de Palma Rosette, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don José Blanco; y de otra, en concepto de demandado, don Miguel García Coello, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y:

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintiocho de agosto pasado, a instancia de don Emilio de Palma Rosette, contra don Miguel García Coello, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos de principal, resto del importe de dos letras de cambio, aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales, gastos de protesto y costas, causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo

pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve Vera (rubricado).

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: P. H., Angel Marchani (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Miguel García Coello, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—8.909)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por el Banco de Siero, contra «Frenos Martín» (S. L.), y don Manuel Alves Deniz, sobre pago de doscientas mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio; setecientas ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales de aquella suma desde la fecha de éste, y costas, que por ahora, y sin perjuicio, se calculan en otras veinticinco mil pesetas; y por la que han sido declarados embargados diferentes bienes de dichos deudores, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse sus paraderos; se cita de remate, por medio del presente, a los referidos Director, Gerente o Representante legal de «Frenos Martín» (Sociedad Limitada), y don Manuel Alves Deniz, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente más notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.901)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos tramitados al amparo y por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Becerra de Entrambasaguas, representado por el Procurador señor Ullrich Fatch, contra don Quintín Julián Jimeno Orueta, sobre efectividad de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que fué tasada a tal fin en la escritura de préstamo objeto de dichos autos, la finca hipotecada en la misma, siguiente:

«Casa, en esta capital, y su calle de Las Minas, demarcada con el número seis antiguo, diecinueve moderno, de la manzana cuatrocientos ochenta y tres, distrito de la Universidad, que comprende una superficie de doscientos treinta y seis metros setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cincuenta y seis pies, también cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con la casa número diecisiete de la misma calle, propia de doña Juana Lafuente; por la derecha, con la casa número veintinueve, propia de doña Magdalena Fernández, y por el fondo o espalda, con la

casa número doce, que pertenece a don Francisco González».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno al principio citado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.911)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don Juan Martínez Obiol, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Francisco López Ruiz y don José Pina Blasco, que giran bajo el nombre comercial de «Pina y López», sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, por tercera vez, en pública subasta, y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados como de la propiedad de dichos ejecutados, consistentes en gran cantidad de materiales y herramientas para decoración.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea de la cantidad de doscientas cuarenta y un mil doscientas setenta y una pesetas con veinticinco céntimos; y

Que los referidos muebles y efectos se hallan depositados en poder del ejecutado don Francisco López Ruiz, domiciliado en la calle de Mediodía Grande, número siete, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.893)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen a nombre de don Felipe y don Ramón Arranz Palero, contra Talleres Boyer, sobre recla-

mación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de ocho días y precio de cincuenta y dos mil pesetas, en que han sido tasadas, una máquina taladradora tijera y dos de escribir.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—8.895)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el expediente-denuncia promovido por el Procurador don Juan Corrujo López Villamil, en nombre y representación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Piloña (Oviedo), sobre extravío de títulos, a solicitud de la parte promovente, ha quedado rectificada la numeración de los ocho títulos de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, todos con cupón número de primero de abril de mil novecientos veintiocho, en el sentido de que la numeración de los mismos es la de 749.987 al 749.994, ambos inclusive, en lugar de la que, por error de la parte, se consignó en los edictos publicados en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Oviedo, correspondientes a los días ocho y siete de junio último, respectivamente.

Lo que se hace saber por medio del presente, a los fines, término y apercibimiento expresados en indicados edictos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.906)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a nombre de don Dagoberto Llorente Llorente, contra don Juan López Peco y don Antonio Fernández Ruiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como siguen:

**De la propiedad de don Juan López Peco**

En Manzanares.—Un pedazo de tierra, con tres norias, una era de pan trillar y una casa quintería en dicho término, y sitio del Campillo, que también se conoce por Espartosilla, de haber veintitrés fanegas, equivalentes a catorce hectáreas ochenta y una áreas y diez

centiáreas, que linda: por el Norte, tierra de Cristóbal Noblejas; Saliente, la de herederos de Manuel Ubeda; Mediodía, otra de don Tomás Jarava, y Poniente, la de José Elipe.

Tasada en la cantidad de doscientas treinta y seis mil pesetas.

**De la propiedad de don Antonio Fernández Ruiz**

En Manzanares.—Haza, al sitio camino de Ureña, de haber tres hectáreas veintinueve áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con otra de don Agustín González Calero; al Sur, otra de don Enrique Ochoa; Este, viuda de Manuel Carrión, y Oeste, Antonio Pines.

Tasada en la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y del de la de Ciudad Real, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—8.900)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don José Miguel Cutillas Bernal, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Luis Fernández de la Calle, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por segunda vez, en pública subasta, de las escopetas, cartuchos y artículos para caza, embargados en dichos autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La relación de los bienes embargados, objeto de esta subasta, obra unida a autos, y podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

**Cuarta**

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Fernández de la Calle.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y con el fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.899)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Jenaro Bravo Bravo, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Casimiro Siguero Parra, sobre pago de cuatro mil quinientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los semovientes embargados, que son los siguientes:

Una vaca de leche de siete años, blanca y negra, mal cuidada y bastante delgada, siendo su producto por estas razones bajo.

Otra vaca de leche de cuatro años, blanca y negra, en iguales condiciones que la anterior.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno del actual, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos semovientes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Dichas vacas se encuentran depositadas en poder de don Casimiro Siguero Parra, en la calle de Joaquín Lorenzo, número diez (Peñafranca), donde podrán ser examinadas por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge. (A.—8.898)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llama a la procesada en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 317, de 1945, sobre adulterio, Mercedes de la Puerta Ardura, natural de Madrid, hija de Pedro y María, de veinticuatro años, soltera, sin profesión.

(B.—4.817)

**JUZGADO NUMERO 20**

Nieto Marín (Teodoro), de veintinueve años, de estado soltero, natural de Cáceres, hijo de Alfonso y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Maroto, 31, Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 171, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.685)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos ocho de orden, del año actual, del que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de doña Estefanía Marina Fernández Blázquez, viuda, vecina de esta capital, dirigida por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Montes Gómez, contra don Juan Nieto Criado y don Graciano Nieto García, representados por el Procurador don José de Muezas Sánchez y dirigidos por el Letrado don Ismael Calvo Alonso, y contra doña Purificación Trillo Polonio, ésta declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

**Fallo**

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de doña Estefanía Marina Fernández Blázquez, contra don Juan Nieto Criado, don Graciano Nieto García y doña Purificación Trillo Polonio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la demandante.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, quien la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Madrid, fecha «ut supra»; doy fe.—José Sánchez (rubricado).

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Purificación Trillo Polonio, declarada en rebeldía, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, por habilitación, José Sánchez.

(A.—8.908)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos once, de mil novecientos cincuenta y dos, se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, en nombre de don Aurelio Ibáñez Olalla, contra don José María Giral Mateos, sobre pago de pesetas, en el que se ha dictado providencia por virtud de la cual se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un aparato de radio, marca «Iberia», modelo B, número 14.552, de cinco válvulas, en perfecto estado de funcionamiento, que ha sido tasado en mil doscientas pesetas, y que se encuentra depositado en poder de doña María García Rodríguez, esposa del demandado, en el domicilio de éste, calle de Pozas, número once, entresuelo derecha.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.891)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición, a instancia de «I. M. E. C. A.», (S. A.), representada por el Procurador señor Del Valle, contra don José Franco Díaz, con domicilio en esta capital, calle del General Alvarez de Castro, número quince, sobre reclamación de mil ochocientas cuarenta pesetas; en cuyos autos, que ostentan el número cuatrocientos quince, de mil novecientos cincuenta y cinco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados al demandado:

Una máquina «Yost», antigua, de tampón, número K. J. 80.743, que ha sido tasada en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, marca «Vica», sin número visible, tres mandos y cinco lámparas, que ha sido tasado en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

Arrojando los bienes muebles que han de ser objeto de subasta la cantidad de dos mil pesetas.

Para el acto del remate, que se ha señalado la audiencia pública del día veintinueve de octubre corriente, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, se anuncia el acto por medio del presente edicto; y se advierte a quienes deseen tomar parte en el mis-

mo que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes que han de ser objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio, calle del General Alvarez de Castro, número quince, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese; hágase saber al demandado el proveído en que se acuerda esta subasta.

Y para que así conste, y llegue a conocimiento del demandado mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. Md.º: El Secretario, Benjamín Caro Sánchez.—El Juez municipal, Carlos Serratacá. (A.—8.894)

**NAVALCARNERO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO**

En providencia recaída en autos de juicio verbal de desahucio seguido ante este Juzgado con el número diecisiete, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de doña Sofía Albert Sañudo, contra don Isidoro del Prado, cuyo segundo apellido se ignora, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia.—Juez sustituto, señor Alamo de la Fuente.—En Navalcarnero, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta. Por recibido el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y habida cuenta de su contenido, expídase la correspondiente cédula de apercibimiento de lanzamiento al demandado don Isidoro del Prado, para que deje a la libre disposición de la actora la casa objeto de estos autos, con atento oficio dirigido al excelentísimo señor Gobernador de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, la que se entregará a la actora para que se cuide de su diligenciado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Eliás Alamo.—Ante mí: Alfredo Rodríguez. (Firmados y rubricados).—Está el sello del Juzgado comarcal de Navalcarnero estampado en tinta violeta.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde se expide la presente, que firmo y sello en Navalcarnero, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, P. S. (Firmado). (A.—8.890)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. E. R., números 51.708, 61.954 y 61.953, por 700, 725 y 750 pesetas, fechas 17-5-56, 21-7-56 y 21-7-56, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Interventor (Firmado). (A.—8.886)

**AVISO**

Se hace saber para público conocimiento que doña Narcisca Peinado Izquierdo ha cedido en subarriendo por cuatro años su establecimiento de lechería, de José María Fernández Lanseros, número 13, a don Antonio Burgueño Aranz; por tanto, doña Narcisca Peinado no responde de ninguna deuda que pueda contraer dicho subarrendatario.

Madrid, 9 de octubre de 1957. (A.—8.910)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46